

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Pagar el marchamo con nosotros ¡es más saludable!”

1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción **“Pagar el marchamo con nosotros ¡es más saludable!”**
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción **“Pagar el marchamo con nosotros ¡es más saludable!”**
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que realicen el pago de su marchamo a través de Coopemédicos.

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas asociadas a la cooperativa y que realicen el pago de su marchamo a través de Coopemédicos. Con el pago de cada marchamo se genera una acción electrónica, dicho pago se puede realizar de las siguientes formas:

- Contado.
- Deducido de algún ahorro
- Tarjetas de otras entidades.
- Con la tarjeta de crédito, aplicando el Cero Interés hasta 12 meses*.
 - El Intra Financiamiento a 3 Meses sin Comisión y sin Intereses.
 - El Intra Financiamiento de 3 a 12 meses no se cobrará Intereses y tendrá una Comisión del 2% sobre el Monto del Marchamo.

4° – REQUISITOS:

- Ser asociado a Coopemédicos.
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social.
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables.
- Realizar el pago del marchamo del 1 de noviembre al 20 de diciembre 2023.
- El pago lo pueden hacer de contado, deducido de algún de ahorro o aplicando el Cero Interés hasta 12 meses* con las tarjetas de Coopemédicos.
- No aplica para personal de Coopemédicos ni Almacén Médico.

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción *“Pagar el marchamo con nosotros ¡es más saludable!”* consiste en realizar un sorteo entre todos los asociados que paguen su marchamo a través de la cooperativa, quedan participando en el sorteo de 3 premios en efectivo, los cuales se depositarán en las cuentas de Cardio Fondo de cada ganador.

Los premios serían los que se detallan a continuación, uno por cada línea:

- 1° premio ¢300.000
- 2° premio ¢200.000
- 3° premio ¢100.000

Además, al pagar con las tarjetas de crédito acumulan doble puntaje y doble acción para participar en el sorteo.

El pago lo pueden realizar de manera presencial visitando las Oficinas Centrales, en la sucursal ubicada en Almacén Médico o la plataforma ubicada en el Colegio de Médicos. Además, se va a poder gestionar en línea visitando <https://www.coopemedicos.fi.cr/autorizacion-pago-de-marchamo-2024/>

El asociado va a contar con 3 opciones de pago: contado, deducido de algún ahorro o aplicando el Cero Interés al pagar con las tarjetas de Coopemédicos.

6° –VIGENCIA:

- Periodo de pago: del 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2023.

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

7° – RESTRICCIONES:

- ✓ El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.

- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir al WhatsApp empresarial 8564-4217, o enviar un correo a info@coopemedicos.fi.cr